

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, Sección de Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita: 50E-794.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, bloque número 4, barrio de Santa María, E. T. núm. VII, compuesta por dos transformadores de 400 KVA., cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada con cable en punta desde Santa María-III, 50E-745.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 22 de agosto de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos. (G. C.—5.172) (O.—79.986)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, Sección de Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita: 50E-795.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, Camino de Perales, colonia Andalucía, bloque D (Virgen de la Antigua-I), com-

puesta por dos transformadores de 400 KVA., cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante derivación de la línea de Puente de la Princesa a Arganda.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 21 de agosto de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos. (G. C.—5.173) (O.—79.985)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, Sección de Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita: 50E-796.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, Camino de Perales, colonia Andalucía, bloque F (Virgen de la Antigua-II), compuesta por dos transformadores de 400 KVA., cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante derivación de la línea desde Puente de Princesa a Arganda.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 21 de agosto de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos. (G. C.—5.174) (O.—79.984)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, Sección de Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita: 50E-797.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, kilómetro 9,400 de la carretera de Valencia "Construcciones Vilda-I", compuesta por tres transformadores de 400 KVA., cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante derivación de la línea desde Vallecas-Cañada a poblado dirigido de la Uva-Vallecas.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 21 de agosto de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos. (G. C.—5.175) (O.—79.983)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, Sección de Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita: 50E-798.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, kilómetro 9,400 de la carretera de Valencia "Construcciones Vilda-I", compuesta por tres transformadores de 400 KVA., cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante derivación de la línea desde Vallecas-Cañada a poblado dirigido de la Uva-Vallecas.

Esta Delegación Provincial en cumpli-

miento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras; y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 21 de agosto de 1969.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos. (G. C.—5.176) (O.—79.982)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos señalados se entederán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de IMPUESTO SOCIEDADES

Industrial del Part de Llobregat, Sociedad Anónima. — Avenida del Generalísimo, 20.—Año 1969.—Referencia 363.—Cantidad a ingresar: 2.139.221 pesetas.

Valdemarcos, Explotación Agrícola y Ganadera.—Alfonso XII, 58.—Año 1969.—Referencia 373.—Cantidad a ingresar: 20.425 pesetas.

Valdemarcos, Explotación Agrícola y Ganadera, S. A. — Alfonso XII, 58. — Año 1969.—Referencia 374.—Cantidad a ingresar: 14.484 pesetas.

Electrodos Achenson, S. A.—Paseo de la Castellana, 86.—Año 1969.—Referencia número 2.416.—Cantidad a ingresar: 132.065 pesetas.

Tafime, S. L.—Camino de Perales, 4.—Año 1969.—Referencia 2.762.—Cantidad a ingresar: 129.296 pesetas.

Guillón Canterea y Obras, S. A.—Avenida del Generalísimo, 35.—Año 1969.—Referencia 2.815.—Cantidad a ingresar: 109.760 pesetas.

Iniciativas Comerciales del Centro, Sociedad Anónima.—Jorge Juan, 32.—Año 1969.—Referencia 2.949.—Cantidad a ingresar: 17.253 pesetas.

Construcción y Venta de Casas, Sociedad Limitada.—Máiquez, 10.—Año 1969.—Referencia 3.101.—Cantidad a ingresar: 19.668 pesetas.

Mármoles y Minerales el Cid, S. A.—Bravo Murillo, 312.—Año 1969.—Referencia 3.115.—Cantidad a ingresar: 50.876 pesetas.

Hispano Americana Electrónica, Sociedad Limitada.—Núñez de Balboa, 84.—Año 1969.—Referencia 3.180.—Cantidad a ingresar: 18.816 pesetas.

Pavimentos Vibropren, S. L.—Villamil, 18.—Año 1969.—Referencia 3.212.—Cantidad a ingresar: 36.100 pesetas.

Promotoras Marsinas, S. A.—Décima, número 16.—Año 1969.—Referencia número 3.244.—Cantidad a ingresar: 38.959 pesetas.

Construcciones Metálicas Mesán, Sociedad Anónima.—Lagasca, 100.—Año 1969.—Referencia 3.246.—Cantidad a ingresar: 14.344 pesetas.

Editorial Española, S. A.—Claudio Coello, 11.—Año 1969.—Referencia número 3.306.—Cantidad a ingresar: 6.294 pesetas.

Artier, S. L.—Párroco Emilio Franco, número 8.—Año 1969.—Referencia 3.346.—Cantidad a ingresar: 7.160 pesetas.

Criba, S. L.—Ercilla, 43.—Año 1969.—Referencia 3.365.—Cantidad a ingresar: 144.156 pesetas.

Jelga, S. L.—Limoneros, 14.—Año 1969.—Referencia 3.373.—Cantidad a ingresar: 25.776 pesetas.

Condair, S. A.—Pilar de Zaragoza, 49.—Año 1969.—Referencia 3.394.—Cantidad a ingresar: 19.704 pesetas.

Mocamat Española, S. A.—General Moscardó, 31.—Año 1969.—Referencia 3.459.—Cantidad a ingresar: 12.556 pesetas.

Ibrepresca, S. A.—Gabriel Lobo, 6.—Año 1969.—Referencia 3.468.—Cantidad a ingresar: 33.530 pesetas.

Madrid Oress, S. A.—Moratín, 52.—Año 1969.—Referencia 3.486.—Cantidad a ingresar: 20.120 pesetas.

Rodacambios, S. A.—Delicias, 6.—Año 1969.—Referencia 3.532.—Cantidad a ingresar: 120.004 pesetas.

Benito Consuegra y Cia., S. R. C.—General Ricardos, 246.—Año 1969.—Referencia 3.555.—Cantidad a ingresar: 22.113 pesetas.

Confecciones Poki, S. L.—General Mola, 281.—Año 1969.—Referencia 3.575.—Cantidad a ingresar: 13.960 pesetas.

Aprovechamientos y Desguaces Sidereometalúrgicos, S. L.—Año 1969.—Referencia 3.586.—Cantidad a ingresar: 9.427 pesetas.

M. Espuñes y Cia., S. A.—O'Donnell, número 55.—Año 1969.—Referencia número 3.603.—Cantidad a ingresar: 1.201.447 pesetas.

Cía. Marítima del Atlántico, S. A.—Princesa, 1.—Año 1969.—Referencia 3.611.—Cantidad a ingresar: 4.000 pesetas.

Unión Ibero Belga de Productores, Sociedad Anónima.—Alcalá, 10.—Año 1969.—Referencia 3.615.—Cantidad a ingresar: 67.000 pesetas.

Servicios Complementarios de Transportes, S. A.—Avenida Valladolid, 65.—Año 1969.—Referencia 3.637.—Cantidad a ingresar: 301.588 pesetas.

La Fuensanta, S. A.—Dos de Mayo, 10.—Año 1969.—Referencia 3.674.—Cantidad a ingresar: 36.920 pesetas.

Maripiel, S. A.—Doctor Fleming, 10.—Año 1969.—Referencia 3.685.—Cantidad a ingresar: 23.120 pesetas.

Pabusas, S. A.—Salvador Alonso, 2.—Año 1969.—Referencia 3.687.—Cantidad a ingresar: 44.683 pesetas.

Jarofer, S. A.—Jesús del Gran Poder, número 30.—Año 1969.—Referencia

3.698.—Cantidad a ingresar: 207.284 pesetas.

Cía. Ibérica de Montajes, S. A.—Carretas, 12.—Año 1969.—Referencia 3.702.—Cantidad a ingresar: 27.200 pesetas.

Franco Ibérica de Construcciones, Sociedad Anónima.—Avenida de José Antonio, 56.—Año 1969.—Referencia 3.706.—Cantidad a ingresar: 79.891 pesetas.

Editorial Continente, S. A.—Conde Casal, 4.—Año 1969.—Referencia 3.708.—Cantidad a ingresar: 4.063 pesetas.

Procedimientos y Aplicaciones Electro Químicas, S. L.—Batalla Brunete, 7.—Año 1969.—Referencia 3.710.—Cantidad a ingresar: 101.125 pesetas.

Progan, S. A.—Torrecilla Leal, 20.—Año 1969.—Referencia 3.712.—Cantidad a ingresar: 13.700 pesetas.

Hileras Cuatro, S. A.—Hileras, 4.—Año 1969.—Referencia 3.720.—Cantidad a ingresar: 11.506 pesetas.

Productos Bituminosos, S. A.—General Ricardos, 23.—Año 1969.—Referencia 3.740.—Cantidad a ingresar: negativa.

Atika, Cía. de Ediciones y Distribuciones, S. A.—Avenida Donostiarra, 4.—Año 1969.—Referencia 3.755.—Cantidad a ingresar: negativa.

Trimport, S. A.—Juan Ramón Jiménez, número 2.—Año 1969.—Referencia número 3.769.—Cantidad a ingresar: negativa.

Grosclaude, S. L.—Plaza del Angel, 1.—Año 1969.—Referencia 3.763.—Cantidad a ingresar: 27.532 pesetas.

Comercial Salas y García, S. L.—Marcenadó, 18.—Año 1969.—Referencia 3.769.—Cantidad a ingresar: 23.876 pesetas.

Sociedad Azufrera del Noroeste de España, S. A.—General San Jurjo, 18.—Año 1969.—Referencia 3.809.—Cantidad a ingresar: 84.404 pesetas.

R. O. Y. S. A.—Limonero, 6.—Año 1969.—Referencia 3.857.—Cantidad a ingresar: 62.896 pesetas.

Adriano Cabo Ibérica, S. A.—Monte Esquinza, 26.—Año 1969.—Referencia 3.939.—Cantidad a ingresar: 153.154 pesetas.

Orbea y Cia., S. A.—Alberto Alcocer, número 1.—Año 1969.—Referencia 3.947.—Cantidad a ingresar: 5.145.841 pesetas.

D. Jorda Hermanos, S. R. C.—Paseo Santa María de la Cabeza, 29.—Año 1969.—Referencia 4.038.—Cantidad a ingresar: 46.548 pesetas.

Aldea & Lafont, S. L.—Manuel G. Longoria, 10.—Año 1969.—Referencia 4.062.—Cantidad a ingresar: 8.379 pesetas.

Sicoti Española, S. A.—Sepúlveda, 19.—Año 1969.—Referencia 4.075.—Cantidad a ingresar: 12.000 pesetas.

Sociedad de Responsabilidad Limitada Vieza.—Jorge Juan, 84.—Año 1969.—Referencia 4.076.—Cantidad a ingresar: 67.018 pesetas.

Reparaciones Mecánicas Ramos, Sociedad Limitada.—Ciudad de Barcelona, 97.—Año 1969.—Referencia 4.164.—Cantidad a ingresar: 43.972 pesetas.

Rosendo Moreno de la Parra y Ramón Gusano Herrero.—Avenida de San Diego, número 36.—Año 1969.—Referencia número 4.188.—Cantidad a ingresar: 34.917 pesetas.

E. Durán S. en C.—Tetuán, 7 y 9.—Año 1969.—Referencia 4.193.—Cantidad a ingresar: 12.750 pesetas.

Fundiciones Rodrigo, S. A.—Tiziano, número 26.—Año 1969.—Referencia número 4.205.—Cantidad a ingresar: 1.800 pesetas.

Samasil, S. A.—Alondra, 7.—Año 1969.—Referencia 4.210.—Cantidad a ingresar: 30.000 pesetas.

Samasil, S. A.—Alondra, 7.—Año 1969.—Referencia 4.211.—Cantidad a ingresar: 36.000 pesetas.

Construcciones Algor, S. A.—Generalísimo, 6.—Año 1969.—Referencia 4.212.—Cantidad a ingresar: 1.410 pesetas.

Construcciones Algor, S. A.—Plaza de España, 2.—Año 1969.—Referencia 4.213.—Cantidad a ingresar: 1.410 pesetas.

Fundiciones Metalúrgicas y Vallecas, Sociedad Limitada.—Jacometrezo, 4 y 6.—Año 1969.—Referencia 4.215.—Cantidad a ingresar: 19.020 pesetas.

Construcciones Triasiru, S. A.—Luis Cabrera, 45.—Año 1969.—Referencia número 4.405.—Cantidad a ingresar: 54.314 pesetas.

Agrícola Internacional, S. A.—Sagasta, número 23.—Año 1969.—Referencia

número 4.563.—Cantidad a ingresar: 12.862 pesetas.

Inmobiliaria Olamos, S. A.—Menéndez Pelayo, 61.—Año 1969.—Referencia número 4.601.—Cantidad a ingresar: 503.111 pesetas.

Inmobiliaria Rontole, S. A.—José Antonio, 50.—Año 1969.—Referencia 4.602.—Cantidad a ingresar: 796.116 pesetas.

Pinketty, S. A.—Castelló, 84.—Año 1969.—Referencia 4.604.—Cantidad a ingresar: 151.363 pesetas.

Cristaleva, S. A.—Molino de Viento, 4.—Año 1969.—Referencia 4.613.—Cantidad a ingresar: 272.402 pesetas.

Tecnitec, S. A.—Pintor Rosales, 34.—Año 1969.—Referencia 4.618.—Cantidad a ingresar: 39.015 pesetas.

Tecnibank, S. A.—Paseo Pintor Rosales, 36.—Año 1969.—Referencia 3.637.—Cantidad a ingresar: 13.600 pesetas.

Correa y Costas, S. A.—Avenida General Perón, 10.—Año 1969.—Referencia número 4.647.—Cantidad a ingresar: 2.867 pesetas.

Sociedad de Negocios Inmobiliarios, Sociedad Anónima.—Prim, 12.—Año 1969.—Referencia 4.664.—Cantidad a ingresar: 617.757 pesetas.

Playas de Vera y Garrucha, S. A.—Alcalá, 45.—Año 1969.—Referencia 4.670.—Cantidad a ingresar: 27.185 pesetas.

Financiera de Transacciones, S. A.—Marceliano Santamaría, 5.—Año 1969.—Referencia 4.674.—Cantidad a ingresar: 4.406 pesetas.

Ferrometales, S. L.—Cañaveral, 13.—Año 1969.—Referencia 4.706.—Cantidad a ingresar: 168.692 pesetas.

Dist. Inter. de Indt. y Comercio, S. A.—Sagasta, 27.—Año 1969.—Referencia número 4.722.—Cantidad a ingresar: 131.350 pesetas.

Medelco, S. A.—Cavanilles, 57.—Año 1969.—Referencia 4.743.—Cantidad a ingresar: 3.627 pesetas.

Segurado, Construcciones, S. A.—Calvo Sotelo, 28.—Año 1969.—Referencia número 4.749.—Cantidad a ingresar: 482.031 pesetas.

Hortícola del Segura, S. A.—Esparteros, 8.—Año 1969.—Referencia 4.777.—Cantidad a ingresar: 733.421 pesetas.

Benjamín Martínez, S. A.—Abades, 16.—Año 1969.—Referencia 4.828.—Cantidad a ingresar: negativa.

Groinn, S. A.—Juan del Risco, 11.—Año 1969.—Referencia 4.887.—Cantidad a ingresar: 57.445 pesetas.

Jorge Domenech, S. A.—San Vicente Ferrer, 65.—Año 1969.—Referencia número 4.887.—Cantidad a ingresar: 81.728 pesetas.

Marco, S. A.—Generalísimo, 85.—Año 1969.—Referencia 4.891.—Cantidad a ingresar: 165.496 pesetas.

Oficina Técnica del Suelo, S. A.—Alcalá, 32.—Año 1969.—Referencia 4.752.—Cantidad a ingresar: 47.592 pesetas.

Inmobiliaria Leco, S. A.—Villafranca, número 17.—Año 1969.—Referencia número 4.949.—Cantidad a ingresar: 269.977 pesetas.

Carrocerías Metálicas La Unión, Sociedad Limitada.—Pilarica, 35.—Año 1969.—Referencia 4.999.—Cantidad a ingresar: 42.150 pesetas.

Materiales y Obras del Centro, S. L.—General Mola, 22.—Año 1959.—Referencia 5.008.—Cantidad a ingresar: 208.200 pesetas.

Editorial Continente, S. A.—Conde Casal, 4.—Año 1969.—Referencia 5.040.—Cantidad a ingresar: 17.350 pesetas.

Sonoplay, S. A.—Cinaca, 17.—Año 1969.—Referencia 5.057.—Cantidad a ingresar: 29.976 pesetas.

Halcón, Produc. Cinematográficas, Sociedad Limitada, Cañamo, 20.—Año 1969.—Referencia 5.079.—Cantidad a ingresar: 4.800 pesetas.

Cintora Films, S. A.—Pilar de Zaragoza, 100.—Año 1969.—Referencia 5.081.—Cantidad a ingresar: 1.410 pesetas.

Tefma, S. L.—Velasco, 17.—Año 1969.—Referencia 5.099.—Cantidad a ingresar: 37.166 pesetas.

Multi-Packs Española, S. A.—Condes de Barcelona, 1.—Año 1969.—Referencia número 5.109.—Cantidad a ingresar: 241.611 pesetas.

Okio, S. L.—Generalísimo, 18.—Año 1969.—Referencia 5.112.—Cantidad a ingresar: 6.009 pesetas.

Carabela Films, S. A.—Zurbarán, 10.—

Año 1969.—Referencia 5.132.—Cantidad a ingresar: 31.350 pesetas.

Carabela Films, S. A.—Zurbarán, 10.—Año 1969.—Referencia 5.133.—Cantidad a ingresar: 17.100 pesetas.

Urrutia Fernández, S. A.—Plaza de España, 2.—Año 1969.—Referencia 5.151.—Cantidad a ingresar: 12.000 pesetas.

Cámara Produc. Cinematográficas, Sociedad Anónima.—Avenida Habana, 4.—Año 1969.—Referencia 5.156.—Cantidad a ingresar: 31.024 pesetas.

Cámara Prod. Cinematográficas, Sociedad Anónima.—Avenida de la Habana, 4.—Año 1969.—Referencia 5.157.—Cantidad a ingresar: 80.994 pesetas.

Industrial Consult. Ibérica, S. A.—Hurtado de Mendoza, 3.—Año 1969.—Referencia 5.177.—Cantidad a ingresar: 30.000 pesetas.

Asociación Técnica Hispano Americana, Sociedad Anónima.—Avenida Generalísimo, 71.—Año 1969.—Referencia 5.202.—Cantidad a ingresar: 102.000 pesetas.

Tecnoman, S. A.—General Moscardó, número 4.—Año 1969.—Referencia 5.203.—Cantidad a ingresar: 4.071 pesetas.

Cimago, S. A.—Lagasca, 8.—Año 1969.—Referencia 5.226.—Cantidad a ingresar: 3.845 pesetas.

Josan, S. A.—Onésimo Redondo, 18.—Año 1969.—Referencia 5.236.—Cantidad a ingresar: 22.244 pesetas.

Mariantón, S. A.—Gabriel Lobo, 5.—Año 1969.—Referencia 5.432.—Cantidad a ingresar: 169 pesetas.

Orwo Española, S. A.—Virgen del Romero, 6.—Año 1969.—Referencia 5.483.—Cantidad a ingresar: 72.856 pesetas.

Obras y Servicios Públicos, S. A.—Victor Manuel Belainde, 27.—Año 1969.—Referencia 5.724.—Cantidad a ingresar: 1.072.394 pesetas.

Etiquetas Fesa, S. A.—F. San Bernardo, 3.—Año 1969.—Referencia 5.333.—Cantidad a ingresar: 7.028 pesetas.

Adarga, S. L.—Plaza de España.—Año 1969.—Referencia 5.387.—Cantidad a ingresar: negativa.

Urrutia Fernández, S. A.—Plaza de España, 2.—Año 1969.—Referencia 5.592.—Cantidad a ingresar: 31.000 pesetas.

Castellana de Suministros y Maquinaria, S. L.—Alberto Aguilera, 16.—Año 1969.—Referencia 4.320.—Cantidad a ingresar: 17.320 pesetas.

Adorna, S. A.—Ganedo, 35.—Año 1969.—Referencia 5.241.—Cantidad a ingresar: 24.798 pesetas.

Construcciones Trece, S. A.—Preciados, 37.—Año 1969.—Referencia 5.311.—Cantidad a ingresar: 29.401 pesetas.

Sociedad General de Topografía, Estudios y Cartografía, S. A.—Narváez, 10.—Año 1969.—Referencia 5.334.—Cantidad a ingresar: 27.200 pesetas.

Milupa, Sociedad Distribuidora, S. A.—Martín de Vargas, 13.—Año 1969.—Referencia 5.335.—Cantidad a ingresar: 52.872 pesetas.

Orfeo, Producciones Cinematográficas, Sociedad Anónima.—Orense, 5.—Año 1969.—Referencia 5.397.—Cantidad a ingresar: negativa.

Cía. Internacional de Máquinas de Oficina, S. A.—Carmen, 4.—Año 1969.—Referencia 5.527.—Cantidad a ingresar: 281.121 pesetas.

Poliglás, S. A.—Príncipe, 12.—Año 1969.—Referencia 5.532.—Cantidad a ingresar: 60.466 pesetas.

Iberocanaria, Construcciones, S. A.—Conde de Cartagena, 1.—Año 1969.—Referencia 5.584.—Cantidad a ingresar: 31.969 pesetas.

Aceitera de Chinchón, S. A.—Avenida Generalísimo, 32.—Año 1969.—Referencia 5.596.—Cantidad a ingresar: 4.799 pesetas.

Proyectos y Servicios Agrarios, S. A.—Duque de Sexto, 44.—Año 1969.—Referencia 5.598.—Cantidad a ingresar: 13.204 pesetas.

Agrícola Industrial de Ambito, S. L.—Año 1969.—Referencia 1.395.—Cantidad a ingresar: negativa.

Chicles Americanos, S. A.—Onésimo Redondo, s/n.—Año 1969.—Referencia número 1.409.

Sporting Club San Juan, S. A.—Barrio Pedro Rosel, calle S, casa L.—Año 1969.—Referencia 1.418.

Premar Franco Española, S. A.—Cuarteles, 54.—Año 1969.—Referencia 3.073.—Cantidad a ingresar: 8.785 pesetas.

Ressi, S. L. — Nuestra Señora de la Cruz, 1.—Año 1969.—Referencia 1.126.—Cantidad a ingresar: 30.000 pesetas.

Cartonera del Jarama, Enrserpe, Sociedad Anónima.—Batalla de Brunete, 5. Año 1969.—Cantidad a ingresar: 98.940 pesetas.

Cordosan, S. A. — Carretera Estación, número 4.—Año 1969.—Referencia 1.479. Cantidad a ingresar: 48.026 pesetas.

Renfe, Agencia Internacional. — Año 1969. — Referencia 3.762. — Cantidad a ingresar: 13.500 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 2 de septiembre de 1969.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—6.378)

AYUNTAMIENTOS

VENTURADA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de la cantera de piedra de yeso, propiedad de este Municipio, por término de diez años, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, conforme a lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el 312 de la ley de Régimen Local.

Venturada, 30 de agosto de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.272) (O.—80.069)

NAVALCARNERO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 26 de agosto de 1969, acordó aprobar inicialmente a instancia de don Luis Burgos Barreiro, en representación de "Urbanizaciones V., S. A.", como promotor, el Plan Parcial de Ordenación Urbana de terrenos de su propiedad denominado "Calypso II", en este término, a la altura del kilómetro 36,5 de la carretera de Madrid a Portugal, por Badajoz.

Lo que en cumplimiento del artículo 32 de la ley del Suelo, se somete a información pública durante el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones pertinentes contra dichos documentos, las que se formularán por escrito y se presentarán en la Secretaría de esta Corporación.

Navalcarnero, 2 de septiembre de 1969. El Alcalde accidental (Firmado). (G. C.—5.273) (O.—80.070)

EL BERRUECO

Aprobada por esta Corporación la Ordenanza de Sanidad Veterinaria, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a efecto de reclamaciones.

El Berrueco, a 1 de septiembre de 1969. El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.274) (X.—5.370)

ALCORCON

Doña Josefa Escamilla Esteban solicita autorización para instalar una academia de corte y confección en la calle de San Juan, número 16.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 25 de agosto de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.275) (O.—80.071)

VILLAR DEL OLMO

En cumplimiento a lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1968, sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Villar del Olmo, 1 de septiembre de

1969.—El Alcalde, Jaime Toledo Martínez. (G. C.—5.276) (O.—80.072)

En cumplimiento a lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta general de Presupuesto ordinario del ejercicio de 1968, sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Villar del Olmo, 1 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Jaime Toledo Martínez. (G. C.—5.277) (O.—80.073)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Por parte de "Omus, S. A." se ha solicitado licencia para instalar depósito de gas propano de 485 kilogramos, en kilómetro 50,900 carretera Madrid (Fuente Gazapo), carretera Madrid-Miraflores, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Miraflores de la Sierra, a 28 de agosto de 1969.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.278) (O.—80.074)

EL BERRUECO

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza para la prestación del servicio gratuito benéfico-sanitario, con arreglo a los artículos 59 y concordantes del Reglamento de Funcionarios Sanitarios, de 27 de noviembre de 1953, se halla expuesto el expediente en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la ley de Régimen Local.

El Berrueco, a 1 de septiembre de 1969. El Alcalde (Firmado). (G. C.—5.279) (O.—80.075)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado en autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.396 de 1969, a instancia de don Mariano Crisenti Laredo, contra la empresa "Pedro Sanz Martín", en reclamación de despido, se cita por la presente al demandado don Pedro Sanz Martín, cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 13 de septiembre próximo, a las trece y quince horas, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, y prestar confesión judicial, previéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse; que no se suspenderán dichos actos por su falta de asistencia no justificada, y que de no comparecer sin justa causa podrá ser tenido por confeso sobre los hechos de la demanda, de la que tiene una copia a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura.

Madrid, a 26 de agosto de 1969. — El Secretario, P. A. (Firmado). (B.—3.594)

Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

En los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid y su provincia, bajo el número 1.217-69, por despido, a instancia de María Nieves Sánchez Arteaga, contra la empresa "Aldo, Sociedad Anónima", se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado, señor de las Cuevas.—Madrid, 18 de agosto de 1969. Dada cuenta, la documentación devuelta unase a los autos de su razón.—Se suspen-

den los actos señalados para el día de hoy, y resultando ser desconocida la demandante, María Nieves Sánchez Arteaga, en el domicilio que tenía señalado en su demanda, requiérasele por edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de seis días indique nuevo domicilio en el que se practiquen las diligencias que hayan de entenderse con ella, advirtiéndole que de no hacerlo se procederá al archivo de los autos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento a la demandante, María Nieves Sánchez Arteaga, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a 18 de agosto de 1969.—El Secretario (Firmado). (B.—3.611)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez, con prórroga de jurisdicción del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del "Banco de Bilbao, S. A.", contra "Confecciones Pli-sadas, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, en quiebra y término de ocho días, los bienes muebles embargados a la demandada, consistentes:

Cuatro máquinas de coser, "Refrey", industriales; una máquina de cortar; una máquina de coser, marca "Pegaso"; una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", de 120 espacios; una máquina de escribir, portátil, marca "Hispano Olivetti"; una estantería metálica; dos mil cremalleras; un reloj de marcar, eléctrico; cinco tableros de madera; cuatro planchas de vapor; y dos archivadores metálicos.

Y que se encuentran en poder de la entidad demandada, que tiene su domicilio en la calle de Jaime Hermida, número trece.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cuarenta y dos mil trescientas pesetas, en que han sido tasados pericialmente los referidos bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—6.519)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia del número siete de los de esta capital, y accidentalmente encargado del número tres de la misma, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos a nombre de la Sociedad "Unión Española de Financiación, S. A." (UNIFIBAN), contra don Luis Rioja Leirado, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y, segunda subasta, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los siguientes bienes muebles embargados al demandado, consistentes en maquinaria de carpintería y un ve-

hículo tipo furgón, marca "Borgward", matrícula M-454.647, que han sido objeto de tasación por el Perito don Jesús García Hernández, y obran depositados en poder del propio demandado, en su taller de carpintería de la calle de Alejandro Morán, número sesenta:

Una máquina regresadora, automática, marca "Ima", número 14.603/66, a 220 voltios, funcionando.

Una máquina lijadora, automática, marca "Cuba", número 75-47, a 220 v., funcionando.

Una máquina "Tupí", número 14.838, a 220 v., funcionando.

Un alimentador acoplado a la "Tupí", funcionando al mismo voltaje.

Una máquina replantilladora, marca "Fepisa", sin número visible, a 220 v., funcionando.

Una máquina "Labra", de 50 cm. a cm., marca "Olcina", a 220 v., funcionando.

Una máquina aserradora circular, de 80 cms. de diámetro, de la casa "Menna Claramunt", a 220 v., funcionando.

Un taladro múltiple, marca "Ima", a 220 v., funcionando.

Una máquina enlazadora, marca "Llu-dró", a 220 v., funcionando.

Para que tenga lugar la citada subasta que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de septiembre próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de doscientas treinta y seis mil doscientas cincuenta pesetas en que ahora salen a segunda subasta dichos bienes, o sea, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—6.523)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez con prórroga de jurisdicción del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Antonio Santamaría Prieto, contra doña Rita Miura Crespo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, de los bienes muebles propios de Residencia, embargados a la expresada demandada, en cuyo poder se encuentran en su domicilio, avenida de José Antonio, número sesenta y uno, piso sexto, y figuran relacionados en el informe-tasación del Perito don Bernardo Peyus Serrano.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de doscientas sesenta y cuatro mil quinientas treinta y cuatro pesetas, en que han sido tasados pericialmente los referidos bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—6.527)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Luis Rodríguez Comendador, Juez de primera instancia número ocho de Madrid por sustitución legal.

Hago saber: Que el día veintitrés de septiembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle General Castaños, número uno, bajo derecha, y por primera vez, la subasta pública de una furgoneta, marca "D. K. W.", modelo F-1.000 L, de gasolina, matrícula M-504.006, enbargada a doña Teófila Tejedor García, en juicio ejecutivo número ciento noventa y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, promovido por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en representación de "Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, S. A.", con las condiciones siguiente:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta mil pesetas en que fué tasada.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta

El vehículo se halla depositado en poder de don Paulino Muñoz Sastre, esposo de la demandada, domiciliado en calle Amparo Usera, número treinta y cinco, donde podrá examinarse.

Dado en Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.524)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Rodríguez Comendador, Juez de primera instancia número ocho de esta capital, accidentalmente y por licencia de su titular.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que bajo el número doscientos dieciocho de mil novecientos sesenta y ocho se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador don Tomás Jiménez Cuesta en nombre de "Clima Auto Ferros, S. A.", contra don Martín Morán Berrocal, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de un aparato acondicionador de aire, marca "Gibson", modelo K-516-5, de 4.000 frigorías, número 5548929, que fué objeto de embargo a dicho demandado y que se encuentra en su poder en calidad de depósito.

Para la celebración del remate que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de septiembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quince mil pesetas en que el aparato ha sido tasado por Perito, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa suma. Para participar en la venta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

El deudor, en cuyo poder se halla el aparato, se encuentra domiciliado en la calle de Azcona, número siete, "Club de Leme".

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación mínima de ocho días hábiles al señalado, se expide el presente en Madrid, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.522)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo número doscientos cuarenta y nueve de mil novecientos sesenta y seis, a instancia del "Banco Exterior de España", contra don Luis Albelda Lorente, sobre pago de cantidad, ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes muebles embargados al demandado, consistentes en:

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, de 120 espacios, número 809.458, valorada en cuatro mil quinientas pesetas.

Una máquina "Hispano Olivetti", modelo antiguo, número HO 56.769, valorada en dos mil quinientas pesetas.

Una sumadora marca "Hispano Olivetti", número 171.433, accionada a mano, valorada en dos mil quinientas pesetas.

Una mesa de despacho, de madera, con cuatro cajones laterales y uno central, tapa de cristal, valorada en mil quinientas pesetas.

Una mesita auxiliar de madera, para máquina de escribir, valorada en trescientas pesetas.

Un tresillo, compuesto de sofá de dos plazas y dos sillones, tapizado en skay rojo, con tres mesitas, una rectangular y dos rinconeras, valorados en cuatro mil pesetas.

Dos taburetes metálicos, asiento de cuero, valorados en trescientas pesetas.

Un tablero de dibujo, con patas metálicas, valorado en trescientas pesetas.

Una mesa auxiliar de formica, con cuatro cajones y armadura metálica, y un sillón a juego, valorados en mil pesetas.

Un aparato de televisión marca "Kuba", de 23 pulgadas, número 11.205, FET, 1.623, modelo "Gemma" 64, valorado en seis mil pesetas.

Un frigorífico marca "Froid", automático, tamaño mediano, sin que pueda verse el número, valorado en tres mil pesetas.

Un aparato de radio marca "Yonder", sin que pueda verse el número, con dos mandos, valorado en quinientas pesetas.

Para cuyo acto se ha señalado, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número uno, segundo, el día veintitrés de septiembre próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados los muebles relacionados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Los bienes de referencia se hallan depositados en poder del demandado.

Dado en Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario, P. S. (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.511)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de primera instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en autos número ciento veintisiete de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, contra "Canteras Cantabria, S. A.", sobre juicio ejecutivo en pago de quinientas cuarenta y ocho mil ciento una pesetas con noventa y un céntimos de principal y ciento veinte mil pesetas para intereses legales y costas, se ha acordado la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días, tipo y demás condiciones que luego se indicarán, los siguientes bienes:

Una pala cargadora excavadora, hidráulica, con dispositivo "pry-Out", marca "Chaseside", tipo SL-2.000, número 1.123, equipada con motor Diesel, marca "Leyland", tipo UE-400, número 4.690/42, de 6 cilindros, de 114 HP de potencia (137 de potencia efectiva, 2.400 r. p. m. según normas S. A. E.), transmisión a cuatro ruedas sobre neumáticos de 16.00-24, transmisión hidráulica marca "Allison", tipo CRT 3.331, ejes marca "Timken", servo dirección hidráulica, frenos de aire comprimido auxiliado por servo hidráulica, cabina cerrada de dos puertas, equipo de arranque y alumbrado eléctrico de 24 voltios y cuchara de nueve dientes de acero al manganeso, de 1.815 litros de cabida y 3.650 kilogramos de capacidad de carga.

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle General Castaños, de esta capital, el día treinta de septiembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo la cantidad de ochocientos setenta y nueve mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, teniendo los licitadores que consignar previamente al acto, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de aquella, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará al cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que en autos obra, expedida por el Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, de Santander, la certificación de cargas referida a dicha maquinaria, para conocimiento de los licitadores.

Y para general conocimiento se publica el presente en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia.

Dado en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Jerónimo García Carballo. El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.512)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid, con jurisdicción prorrogada a éste del número diecisiete.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en autos ejecutivos número ochenta y cinco de mil novecientos sesenta y seis, seguidos por el Procurador don Crescenciano Girbal Dueñas, en nombre de "Comercio Internacional Luso-Español, S. L.", contra don José Balseras Hernández, en reclamación de cantidad, he mandado sacar a segunda y pública subasta, por término de ocho días y con el veinticinco por ciento de rebaja del tipo de su tasación, que se dirá, los siguientes bienes que se encuentran en el "Hotel Plata" de Jávea, y que son los siguientes:

Una cafetera eléctrica, marca "Italcram", de dos brazos, tasada en ocho mil pesetas.

Un molinillo de café eléctrico, marca "Victory", en mil quinientas pesetas.

Un televisor "Marconi" de veintitrés pulgadas, en diez mil pesetas.

Un piano vertical cruzado, marca "Gómez e Hijos, Valencia", número once mil ochocientos setenta y seis, valorado en siete mil pesetas.

Un televisor de diecinueve pulgadas, marca "Westinghouse", siete mil pesetas.

Un aparato radio tocadiscos, marca "Siemens", cinco mil pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veinte de septiembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de Denia (Alicante), previéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que ahora sirve para la subasta, que se llevará a efecto en un solo lote.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público des-

tinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo que ahora sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes se encuentran en el "Hotel Plata" de Jávea, donde podrán ser examinados; y

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.559)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número veintiséis de los de Madrid, por proveído de esta fecha, dictado en autos de juicio ejecutivo que se tramitan ante el mismo a instancia del Procurador señor Pardillo Larena, en representación de don Luis Garrido Arévalo, contra don Domingo Masip Masip, vecino de Saballe, en reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, la parte indivisa de la finca que luego se describirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día siete de octubre próximo, a las doce de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Porción indivisa de cuatro enteros cinco mil diezmilésimas por ciento de la finca sita en término municipal de Benalmádena, destinada a explotación agrícola, sin edificación alguna, con una superficie de veinte hectáreas, que linda: al Norte, con la finca matriz de que se segregó, llamada cortijo o hacienda de "Nuestra Señora del Carmen", propiedad de "Santángelo, Sociedad Anónima de Construcción y Turismo"; al Sur, línea del ferrocarril de Málaga a Fuengirola; al Este, con Arroyo de las Cuevas, y al Oeste, con cañada y terrenos de la finca de que se segregó o cortijo o hacienda anteriormente citada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 559, libro 66, del Ayuntamiento de Benalmádena, folio 201 vuelto, finca número 4.446, inscripción segunda; estando a su vez inscrita la finca de que se segregó en el propio Registro, al tomo 297, libro 28, folio 106, finca número 1.217.

Tasada dicha porción indivisa en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, un diez por ciento, al menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Se hace constar que los títulos de propiedad de la finca descrita están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por aquellos que deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Quinta

Se hace asimismo constar que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, P. S., Angel González García. El Juez de primera instancia, Luis Antonio Burón Barba.

(A.—6.552)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de primera instancia, accidentalmente del Juzgado de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número ciento noventa de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos en este Juzgado a instancia de la Compañía "Unión Distribuidora Comercial, Sociedad Anónima", representada por el Procurador de los Tribunales señor Ruano del Campo, contra don Angel Ortiz Segovia, titular de la firma "Confecciones Queta", se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Los derechos de traspaso del local sito en el bajo de la finca número ochenta y uno de la calle de la Oca, de esta capital, donde está instalado con el nombre comercial "Confecciones Queta" este negocio, cuyo propietario es don Ramón Carretero, con domicilio en la calle del Olmo, número seis, y arrendatario el demandado don Angel Ortiz Segovia, bajo las siguientes

Condiciones

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, tercera planta, el día veinticuatro de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Segunda

Sale a subasta por el precio de tasación, que asciende a la suma de doscientas mil pesetas.

Tercera

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta depositarán, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de tasación.

Dado en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — Ante mí, el Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.526)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, penden los autos número ciento uno de mil novecientos sesenta y nueve, sobre procedimiento judicial sumario del artículo ciento cincuenta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Castora García Vaquero, mayor de edad, viuda y vecina de Madrid, calle Cardenal Cisneros, número sesenta y cinco, representada por el Procurador don José Moral Lirola, contra don Carlos Losada Agosti y doña Carmen Fresneda Revuelta, mayor de edad, vecinos de Alicante, con domicilio en calle Padre Perpiñán, número dieciséis, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

1.ª Un hotel en Alicante, al sitio llamado Ciudad Jardín, y su calle del Padre Perpiñán, número dieciséis, construido sobre una parcela de terreno de ochocientos setenta metros cuadrados, de los que corresponden a la edificación ciento cuarenta y un metros cuadrados, estando destinados a vías de acceso noventa metros cuadrados y el resto a jardín, teniendo los siguientes linderos: al Sur o frente, con la citada calle del Padre Perpiñán; derecha, hotel número catorce; izquierda, hotel número dieciocho, y fondo, hotel número quince de la calle de Biar. Inscrito en el tomo mil doscientos veinte del archivo, libro ochocientos uno de aquel Ayuntamiento, folio doscientos cincuenta y siete, finca número treinta y nueve mil novecientos treinta y uno, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará el día diez

de octubre del corriente año, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, haciendo constar:

Que el tipo de licitación es el de quinientas mil pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, excepto el acreedor, deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y Derechos Reales a que está afectada la finca hipotecada, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, P. H. (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.525).

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta y uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número treinta y nueve de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra don Antonio Cazorla Martín, mayor de edad, casado, contratista y vecino de Madrid, con domicilio en plaza de Serafín Asís, número uno, cuarto, declarado en rebeldía, los cuales se encuentran en ejecución de sentencia, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por tercera vez y término de ocho días, sin sujeción a tipo, la siguiente máquina, embargada al demandado como de su propiedad:

Una pala cargadora de neumáticos "Michigán", modelo 75.A.II, equipada con motor Diesel "Leyland" de 101 CV, a 2.300 revoluciones por minuto, con cubada de 1 y 1/2 yardas cúbicas (1.150 l.) de capacidad. Número de serie M-301.0199. Número de motor 4.476-41.

Fecha y condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de septiembre próximo, a las once horas.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del tipo de la segunda subasta, que fué el de setecientos treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta, advirtiéndose además que los créditos anteriores y preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la mentada pala se encuentra depositada en poder del demandado, donde puede ser examinada.

Dado en Madrid, a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, P. S. (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.513)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargán-

dose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

Jiménez Martín (Carmen), de treinta y dos años de edad, casada, sus labores, natural de Pinos Puentes (Granada), hija de José y de Casta, domiciliada últimamente en Madrid, Colonia del Carmen, calle Martín Rico, 19, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9 de esta capital, calle del General Castños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 15 de 1968, que se instruye contra la misma sobre injurias, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.592)

Acordado en el ramo de situación, dimanante del sumario número 1 de 1969, instruido por el delito de estafas, por providencia de esta fecha se deja sin efecto y se anula la requisitoria referente al procesado Ricardo García Moreno, de setenta años de edad, casado, hijo de Ricardo y Luisa, de profesión Aparejador, natural y vecino de esta capital, que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 6 de junio de 1969, número 134, por haber sido habido.

(B.—3.593)

JUZGADO NUMERO 22

En virtud de la presente se deja sin efecto las requisitorias de fecha 21 de noviembre de 1953, llamando al procesado Lorenzo Valencia Murciego, de cuarenta y dos años de edad, casado, conductor, hijo de Toribio y Clara, natural de Santoyo (Palencia), en causa número 3 de 1952, instruida por el Juzgado de instrucción número 22 de Madrid, por delito de hurto, publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, y por haber sido declarada la extinción de responsabilidad penal del referido procesado por prescripción.

(B.—3.608)

LUCENA

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, fecha 5 de agosto de 1966, llamando al procesado en la causa número 87 de 1966, por abandono de familia, Juan Jiménez Cortés, toda vez que el mismo ha sido habido.

(G. C.—5.257) (B.—3.610)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don José María San Román Mato, Juez municipal sustituto del Juzgado número seis de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número noventa y cinco de orden del año mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de la Sociedad General de Autores de España, contra don Manuel Flores Alvarez, sobre reclamación de cantidad, en período de ejecución de sentencia firme, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta una cafetera, marca "Faema", de dos brazos, número 1.100.240, que fué embargada al demandado y que ha sido tasada en la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas, la que se encuentra depositada en poder del demandado, en su domicilio, calle de Carlos Haya, número doce, de Sevilla.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día diecisiete de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, haciéndose saber a las personas que deseen tomar parte en dicho acto:

Que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del precio de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto en Madrid, a once de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, José Galán.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.570)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número ciento ochenta y cinco de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia de la Compañía Española de Seguros y Reaseguros "Atlas, S. A.", representada por el Procurador don Francisco Anaya Monje, contra don Augusto Martínez Salmerón, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a once de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monje, en nombre y representación de la Compañía Española de Seguros y Reaseguros "Atlas, S. A.", con domicilio en la calle Francisco Silvela, número ciento diez, contra don Augusto Martínez Salmerón, mayor de edad y vecino de Aranda de Duero (Burgos), con domicilio en la calle Pizarro, número doce, sobre reclamación de cantidad, intereses legales y costas; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por la Compañía Española de Seguros y Reaseguros "Atlas, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Francisco Anaya Monje, contra don Augusto Martínez Salmerón, en reclamación de cuatro mil quinientas cuarenta y seis pesetas, debo condenar y condeno al mencionado demandado a que, una vez que la presente sentencia sea firme, pague a la actora, o a quien legalmente la represente, la suma antes mencionada por los conceptos que la demanda comprende, los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago y las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos, de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo. — José Franco. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Aniano G. Moreno.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Augusto Martínez Salmerón y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, P. H. (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.514)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número quinientos cuarenta y uno de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Clima Auto Ferros, S. A.", representada por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, contra don Emilio

Morillo Reinares, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora y en período de ejecución de sentencia, sacar a la venta en primera y pública subasta, término de ocho días y precio de tasación de diecinueve mil quinientas pesetas (19.500), los bienes muebles embargados al demandado en referidos autos y que a continuación se indican:

Dos cámaras frigoríficas marca "Chadesa", en buen uso, con una capacidad cada una de doscientos litros.

Una máquina registradora marca "Hugin", de cuatro cifras, eléctrica, en buen uso.

Una fabricadora de cubitos de hielo, marca "Faema", en buen uso, "Rei-Multitec".

Una cafetera de dos brazos, automática; esta cafetera es marca "Faema", de un brazo, en buen uso.

Se hace constar, a los fines procedentes, que para el acto del remate de dichos bienes muebles se ha señalado la audiencia del día veinticinco de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo, así como se hace saber a los presuntos licitadores que para tomar parte en dicha subasta pública deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el sitio público destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo de tasación, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo de tasación, y que los mencionados bienes muebles se hallan depositados en poder de don Pedro Terar Campillo, mayor de edad, soltero y vecino de esta capital, con domicilio en Comandante Zurita, número ocho, habiéndose llevado a efecto la diligencia de embargo correspondiente en la calle del General Mola, número doscientos diez (Club El Yeti).

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.528)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal de Colmenar Viejo y en funciones del Juzgado municipal número veinticuatro de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal civil número quinientos veintiocho de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don Joaquín Requena Cachero, representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don José Peña Martín, sobre reclamación de cinco mil sesenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos, en cuyo juicio, y en ejecución de sentencia, se embargaron al demandado los siguientes bienes:

Una máquina de coser, con mueble, marca "Signa", y un televisor marca "Inter", de diecinueve pulgadas.

Los que han sido tasados pericialmente en la suma de catorce mil pesetas.

Y a instancia de la parte actora se sacan a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, dichos bienes y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, o sea la suma de diez mil quinientas pesetas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del importe de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que dichos bienes se encuentran en poder del demandado, don José Peña Martín, con domicilio en General Margallo, veintiséis, séptimo E, donde pueden ser examinados por los licitadores, y se ha señalado para la celebración del remate el día veintitrés de septiembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de

Bravo Murillo, trescientos cincuenta y siete.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.529)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

El señor Juez municipal titular número veintisiete de los de esta capital don Juan Oca Pastor, y en los autos de juicio verbal civil seguidos bajo el número cuarenta y dos de mil novecientos sesenta y nueve, a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en representación de "Compañía Internacional de Financiación y Crédito, S. A.", contra don Alberto González Miruri, sobre reclamación de cantidad, ha acordado en proveído de esta fecha:

Sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en el precio de cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasado el automóvil marca "Simca 1.000", matrícula M-625.230, modelo furgoneta, embargado al demandado don Alberto González Miruri. El depositario de dicho vehículo es don Manuel Romero Clemente, con domicilio en la calle de Gaztambide, número once, primero derecha.

Señalar para el acto de remate el día tres de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Machado, número dieciséis, bajo; y

Prevenir a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquella.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente por duplicado, con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno el Juez municipal (Firmado).

(A.—6.520)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

El señor don Juan Oca Pastor, Juez municipal titular número veintisiete de los de esta capital, y en los autos de juicio verbal seguidos bajo el número doscientos treinta y cinco de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en representación de "Ruimar, S. A.", contra don Eugenio Caballero Nieto, sobre reclamación de cantidad, ha acordado en proveído de esta fecha:

Sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, y en el precio de treinta y una mil quinientas pesetas (una vez rebajado el veinticinco por ciento de la cantidad de cuarenta y dos mil pesetas en que fueron tasados), los siguientes bienes embargados al demandado: Un televisor de diecinueve pulgadas, marca "Elbe", y un camión marca "Leyland", matrícula Madrid-203.290. La depositaria de dichos bienes es doña María Asunción Muñoz Reja, esposa del demandado, con domicilio en la avenida de Aragón, número doscientos catorce.

Señalar para el acto de remate el día tres de octubre próximo, a las doce y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Machado, número dieciséis, bajo; y

Prevenir a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el diez por ciento de treinta y una mil quinientas pesetas, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente por duplicado, con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno el Juez municipal (Firmado).

(A.—6.521)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 5

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 376 de 1969, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de julio de 1969.—Vistos por el señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, cuyas circunstancias constan anteriormente, Ernest Baumgartner, de veinticuatro años, soltero, sin profesión, natural de Bangerten-Berna (Suiza), y vecino accidental de esta capital, hoy en ignorado paradero; y Friedel Gunther, de veintidós años, natural de Bielefeld (Hannover), soltero, mecánico, hijo de Reinhold y Waltraud, también vecino accidental de Madrid, y también en ignorado paradero, en la actualidad; y como perjudicado, Jaime Alhambra Gómez; sobre hurto.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ernest Baumgartner, como responsable en concepto de autor de una falta de hurto, a la pena de dos días de arresto menor, para los que le servirán de abono los tres días que estuvo detenido previamente por estos hechos y al pago de las costas del presente juicio; y debo absolver y absuelvo libremente al también denunciado Friedel Gunther. Queden definitivamente en poder de su dueño el denunciante-perjudicado Jaime Alhambra Gómez, los efectos que le fueron sustraídos y entregados con posterioridad en depósito.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fernández-Jardón. (Rubricado.)

Y para que conste, en cumplimiento a lo ordenado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a denunciados Ernest Baumgartner y Friedel Gunther, que se encuentran en ignorado domicilio, expido la presente en Madrid, a 11 de julio de 1969.

(B.—3.114)

JUZGADO NUMERO 6

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de Madrid bajo el número 609 de orden del año 1968, por hurto, contra José Vicente Vázquez, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de julio de 1969.—El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra José Vicente Vázquez,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado José Vicente Vázquez, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Francisco Luis Carlos Gómez Da Casa, por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Hipólito Santos García. (Rubricado.)—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco Luis Carlos Gómez Da Casa, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 5 de julio de 1969.

(B.—3.077)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de Madrid bajo el número 130 de orden del año 1969, por hurto, contra Angel Jurado Jiménez y otros, se ha dictado con fecha 31 de mayo pasado sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal núm. 6. Juez, señor don Hipólito Santos García.—En la villa de Madrid, el día 31 del mes de mayo y año de 1969.—El señor Juez municipal número 6 expresado al margen, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como de-

nunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Angel Jurado Jiménez, José Antonio Pajuelo Fernández y Juan Sánchez López.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Angel Jurado Jiménez, José Antonio Pajuelo Fernández y Juan Sánchez López, como autores de dos faltas cada uno, de hurto, a la pena de diez días de arresto menor cada uno, y por cada una de ellas, que deberán cumplir en la prisión correspondiente, a que por vía de indemnización abonem solidariamente a Juan Villaverde Almeida la cantidad de 1.000 pesetas y al pago de las costas del juicio entre todos ellos, por terceras partes.—Notifíquese esta sentencia al representante legal de Credisa, por medio de exhorto que se libre al Juzgado municipal número 24, a Juan Sánchez López, por medio de exhorto al Juzgado municipal número 28, acompañados de las correspondientes cédulas de notificación, y a Angel Jurado Jiménez y José Antonio Pajuelo Fernández, por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Hipólito Santos García. (Rubricado.)—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Juan Sánchez López, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 30 de junio de 1969.

(B.—3.082)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de Madrid bajo el número 18 de orden del año 1968, por daños por imprudencia, contra Tomás Villar del Jesús, se ha dictado con fecha 10 de mayo del actual año sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de mayo de 1969.—El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños por imprudencia contra Tomás Villar del Jesús,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Tomás Villar del Jesús, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a Martín Ionda por medio de cédula que se expida al Agente Judicial.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Hipólito Santos García. (Rubricado.)—La anterior sentencia fué publicada en el día de la fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Martín Ionda, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 12 de julio de 1969.

(B.—3.083)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de Madrid bajo el número 478 de orden del año 1968, por lesiones, contra Pilar Bermejo Zapatero, se ha dictado con fecha 28 de diciembre del pasado año sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de diciembre de 1968.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal sustituto del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones contra Pilar Bermejo Zapatero,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a la denunciada Pilar Bermejo Zapatero, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a la denunciada Pilar Bermejo Zapatero por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María San Román. (Rubricado.)—La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Pilar Bermejo Zapatero, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid a 14 de julio de 1969.

(B.—3.128)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 149/69, por lesiones, contra Aurora y Manuel Ferreira Peña, se ha dictado sentencia, en la que se condena a Aurora Ferreira Peña, como autora de una falta de lesiones comprendida en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de cuatro días de arresto menor domiciliario y tercera parte de costas; absolviendo de la misma falta a Manuel Ferreira Peña, declarando de oficio las otras dos terceras partes de costas.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Aurora Ferreira Peña, expido el presente en Madrid, a 11 de julio de 1969.

(B.—3.101)

En el juicio de faltas número 750 de 1968, por daños, contra Valentín Cerrato González, se ha dictado providencia en la que emplaza a Valentín Cerrato González, para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 8 de los de esta capital, sito en General Castaños, número 1, a fin de que use de su derecho, si le conviniera, en la apelación interpuesta.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación y emplazamiento a Valentín Cerrato González, expido el presente en Madrid, a 21 de julio de 1969.

(B.—3.186)

En el juicio de faltas número 356 de 1969, por falta contra el orden público, contra Antonio García Galgo y otro, se ha dictado sentencia en la que se absuelve a Antonio García Galgo y Ramón María Pérez Brunet de la falta que se le imputaba, cayendo en comiso los objetos intervenidos, declarando de oficio las costas de juicio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Antonio García Galgo, expido el presente en Madrid, a 11 de julio de 1969.

(B.—3.250)

En el juicio de faltas número 485 de 1968, por lesiones, contra Valentín Gómez

Gómez, se ha dictado sentencia, en la que se le absuelve de la falta que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a María Francisco Cano, expido el presente en Madrid, a 30 de julio de 1969.

(B.—3.339)

En el juicio de faltas número 172 de 1969, por lesiones, contra Ben Mohamed, se ha dictado sentencia, en la que se condena a Ben Mohamed Messoudi Messoud, a la pena de ocho días de arresto menor y costas procesales, absolviendo a Hipólito Penit Peña, como autor de una falta de lesiones comprendida el artículo 582 del Código Penal.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Ben Mohamed Messoudi Messoud, expido el presente en Madrid, a 30 de julio de 1969.

(B.—3.340)

En el juicio de faltas número 194 de 1969, por lesiones, contra Ramón González Sojo, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve al anterior de la falta que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Ramón González Sojo, expido el presente en Madrid, a 30 de julio de 1969.

(B.—3.341)

En el juicio de faltas número 277 de 1969, por daños, contra Conrado Cabrera Velasco, se ha dictado sentencia, en la que se absuelve al anterior de falta de daños que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Francisco Chamorro Barbero, expido el presente en Madrid, a 8 de agosto 1969.

(G. C.—4.995)

(B.—3.422)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por estafa bajo el número 303 de 1969, contra Jean Brossel,

ha recaído la sentencia, que copiada dice: Sentencia.—En Madrid, a 16 de julio de 1969.—Vistos por el señor don Hipólito Santos García, Juez municipal sustituto de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jean Brossel, como autor de una falta de estafa, a la pena de seis días de arresto, indemnización al perjudicado en 1.115 pesetas y pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Jean Brossel, expido el presente en Madrid, a 16 de julio de 1969.

(G. C.—4.627)

(B.—3.121)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas número 28 de 1969, tramitado en este Juzgado sobre lesiones y daños por imprudencia, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de julio de 1969.—Ante el señor don Serafín González Molina, Juez municipal del Juzgado número 11 de los de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido parte: de la una, como denunciante, Ascensión Molinero Moreno, mayor de edad, sus labores, y de esta vecindad, Quesada, número 6; Christian Tehel, mayor de edad, soltero, estudiante, natural de Nimes (Francia), y domiciliado en la 12 Rue des Platanes; Juan Carlos Cortés Rodríguez, mayor de edad, soltero, conductor, y de esta vecindad, Moratalaz, polígono E, 280, 2.º B; como perjudicado, Federico Ruiz Hernández, mayor de edad, casado, administrativo, y de esta vecindad; y como denunciado, Jean Louis Rene Yvon, francés, transeunte; y como responsable civil subsidiario, Roger Gardet, francés; sobre lesiones y daños por imprudencia; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Jean Louis Rene Yvon, como autor y responsable de una falta de lesiones prevista en el artículo 586-3.º del vigente Código Penal, y de otra comprendida en el artículo 600 del mismo Cuerpo legal, a la pena, por cada una de ellas, de 2.000 pesetas de multa, que hará efectivas

en papel de pagos al Estado, o en su defecto, en caso de insolvencia, a diez días de arresto menor por cada una de las faltas calificadas; reprensión privada, un mes de suspensión del carnet de conducir, a que indemnice al perjudicado Federico Ruiz Hernando en la suma de 32.325 pesetas, deduciéndose la responsabilidad civil subsidiaria en la persona de Roger Gardet y al pago de las costas procesales causadas.—Para la notificación de esta sentencia al denunciado, al lesionado Christian Tehel y al responsable civil subsidiario Roger Gardet, librese cédula al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su inserción.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Jean Louis Rene Yvon, Christian Tehel y Roger Gardet, expido y firmo la presente en Madrid, a 11 de julio de 1969.

(G. C.—4.585)

(B.—3.102)

En autos de juicio verbal de faltas tramitados con el número 678 de 1968, sobre hurtos, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de julio de 1969.—El señor don Serafín González Molina, Juez municipal del Juzgado número 11 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal, y en los que han sido parte: de la una, como denunciante, Florian Privado Calcerrada, Aureliano Ramos Fernández, Facundo de Frutos Esteban y Antonio García-Bueno Tarancón, y como denunciado, Calixto Torres Gomariz, cuyas demás circunstancias ya constan en autos, sobre hurtos; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Calixto Torres Gomariz, como autor y responsable de cuatro faltas comprendidas en el caso 1.º del artículo 587 del Código Penal, a la pena de quince días de arresto menor por cada una de ellas, a que indemnice a los perjudicados Aurelio Ramos Fernández en la cantidad de 1.300 pesetas, más 100 pesetas de la cartera; a Facundo de Frutos Esteban en la cantidad de 1.900 pesetas, y a Antonio García-Bueno Tarancón en la de

suelo base, 76.183,70 pesetas de ocho quinquenios al 15 por 100, 18.269,14 pesetas de gratificación fija, 13.145,28 pesetas de premio remuneratorio y 36.149,53 pesetas de pagas extraordinarias.

899. Rectificar la pensión de 69.221 pesetas asignada a don José de la Cruz Herrero, Capellán de la Beneficencia Provincial, jubilado, fijándola en 76.900 pesetas anuales, por elevación de su porcentaje del 90 al 100 por 100, como consecuencia de acuerdo de 26 de abril de 1969 que le reconoce la condición de excautivo y le considera acogido a los beneficios de los acuerdos de 14 de agosto de 1939 y 24 abril de 1954; con efectos de 20 de diciembre de 1968, fecha siguiente a la de jubilación, y entendiéndose que el haber regulador, cifrado en 76.900,46 pesetas, está constituido por 22.000 pesetas de sueldo base, 36.520,37 pesetas de siete quinquenios al 15 por 100, 3.000 pesetas de gratificación fija y 15.380,09 pesetas de pagas extraordinarias.

PATRIMONIO PROVINCIAL

900. Declarar de abono a la Casa "Estercotopo, S. L." la cantidad de 88.650 pesetas, importe de su factura por el levantamiento del plano aerofotogramétrico del polígono de Valdelatas, a escala 1: 1.000, cuyo pago habrá de efectuarse con cargo al capítulo VII, artículo 3.º, partida 309, "atenciones no dotadas en otros capítulos del Presupuesto", de acuerdo con el preceptivo informe emitido por la Intervención de Fondos.

901. Declarar de abono al Arquitecto don Fernando Moreno Barberá la cantidad de 100.000 pesetas, importe de sus honorarios por la redacción de un informe sobre la conveniencia de demolición del edificio del antiguo Hospital Provincial, cantidad que se hará efectiva con cargo al capítulo VII, artículo 3.º, partida 309, "atenciones no dotadas en otros capítulos del Presupuesto", de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos.

SERVICIOS RECAUDATORIOS

902. Declarar, a la vista del informe emitido por la Intervención de Fondos Provinciales, como consecuencia de las inspecciones que se están realizando a las Zonas Recaudatorias, que las responsabilidades derivadas en cualquier momento por perjuicio de valores en segundo y tercer grado serán exigidas, en su caso, a los Recaudadores titulares de las mismas al conocerse el resultado de la liquidación que se practique sobre los valores que hayan incurrido en aquella situación.

PRESUPUESTOS

903. Modificar el acuerdo de 29 de mayo de 1969 —número 60 del Orden del día—, por haberse padecido error, y quedando dicho acuerdo con el

está integrado por 67.500 peestas de sueldo base, 138.983,78 pesetas de ocho quinquenios al 15 por 100, 30.000 pesetas de gratificación fija, 23.648,37 pesetas de premio remuneratorio y 65.033,03 pesetas de pagas extraordinarias.

886. Asignar a doña María Alvarez Rodríguez, viuda del Profesor Médico de la Beneficencia Provincial, jubilado, don Enrique Vega Baca, la pensión, redondeada en pesetas, de 82.307 anuales, con efectos de 1.º de mayo de 1969, fecha siguiente a la del fallecimiento del causante. Dicha pensión está integrada por 71.571 pesetas, 70 por 100 redondeado, del sueldo regulador y 10.735,66 pesetas, importe de un quinquenio pasivo computable a la interesada, de conformidad con acuerdo de 25 de junio de 1959; entendiéndose que comenzará a devengar el segundo quinquenio pasivo en 16 de mayo de 1973, y que dicho haber regulador, cifrado en 102.244,40 pesetas, está formado por 30.750 pesetas de sueldo base, 51.045,52 pesetas de siete quinquenios al 15 por 100 y 20.448,88 pesetas de pagas extraordinarias.

887. Asignar a doña Carmen y doña Mercedes Vigón Gismero, huérfanas del Peón caminero de Vías y Obras provinciales, jubilado, don Octaviano Vigón Pérez, la pensión, redondeada en pesetas, de 42.324 anuales, con efectos de 11 de mayo de 1969, fecha siguiente a la del fallecimiento del causante. Dicha pensión está integrada por 36.804 pesetas, 70 por 100 redondeado, del sueldo regulador, y 5.520,57 pesetas, importe de un quinquenio pasivo computable a las interesadas, de conformidad con acuerdo de 25 de junio de 1959; entendiéndose que comenzarán a devengar el segundo quinquenio pasivo en 28 de febrero de 1973, y que dicho haber regulador, cifrado en 52.576,87 pesetas, está formado por 12.500 pesetas de sueldo base, 25.737,73 pesetas de ocho quinquenios al 15 por 100, 3.823,77 pesetas de premio remuneratorio y 10.515,37 pesetas de pagas extraordinarias.

888. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña Hipólita García Martín, viuda del Peón caminero de Vías y Obras provinciales don Juan Pastor Sevilla, contra acuerdo de 27 de febrero de 1969 por el que se le rectifica la pensión de viudedad de conformidad con dictamen del Cuerpo de Letrados y en cumplimiento de resoluciones de la Dirección General de Administración Local de 19 de agosto y 21 de noviembre de 1968, que disponen que las pensiones causadas por funcionarios acogidos a la Ley 108/1963, de 20 de julio, estarán sometidas a la legislación de carácter general y no a las normas particulares de las Corporaciones respectivas, supuesto en el que se encuentra la interesada por haberse acogido el causante de su pensión a la Ley 108, por lo cual son aplicables en esta caso los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a los que se

740 pesetas y al pago de las costas procesales causadas.—Para la notificación de esta sentencia al denunciado, librese cédula al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su inserción.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Serafín González. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al referido denunciado-condenado, expido la presente que firmo y sello en Madrid, a 11 de julio de 1969.

(G. C.—4.586) (B.—3.103)

En el rollo de apelación del juicio de faltas número 1 de 1969, por el Juzgado de instrucción número 11 de esta capital, se dictó la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de mayo de 1969.—Vistos por el ilustrísimo señor don Sixto López López, Magistrado-Juez de instrucción número 11 de esta capital, el presente juicio verbal de faltas seguido en el Juzgado municipal número 11 de esta capital, por lesiones por agresión, entre partes: de la una, y como denunciante apelada, doña Pilar Plaza del Val, de dieciocho años, soltera, administrativa, vecina de Madrid, y de otra, y como apelante denunciada, doña Emilia Villar López, mayor de edad, casada, sin profesión especial, y de la misma vecindad, en cuyas actuaciones ha sido parte el Ministerio Fiscal, juicio que pende en este Juzgado en virtud de recurso de apelación interpuesto por la denunciada contra la sentencia del Juzgado municipal.

Fallo: Que debo revocar y revoco en todas sus partes la sentencia apelada, dictada por el Juzgado municipal número 11 de esta capital, con fecha 11 de abril último, absolviendo libremente a la denunciada Emilia Villar López de la falta de lesiones que se le acusa, declarando de oficio las costas producidas en ambas instancias.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en segunda instancia, y de la que se deducirá testimonio que con los autos originales se remitirá al Juzgado inferior para su notificación a las partes, ejecución y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.—Sixto López. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Pilar Plaza del Val, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Madrid, a 14 de julio de 1969.

(G. C.—4.588) (B.—3.105)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 264 de 1969, seguido ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, por lesiones imprudencia, contra Francisco José Nobrega Armas, de veintinueve años, soltero, estudiante, hijo de Francisco y Carmen, natural de Santa Cruz de Tenerife, en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 8 de julio de 1969, absolviendo al denunciado Francisco José Nobrega Armas, y declarándose de oficio las costas causadas; y en ejecución de sentencia, dictar auto fijando como cantidad máxima a percibir por el lesionado la de 5.200 pesetas, así como 6.800 importe de la asistencia médica.

Y para que sirva de cédula de notificación a Francisco José Nobrega Armas, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Madrid, a 8 de julio de 1969.

(B.—3.137)

En el expediente de juicio de faltas número 288 de 1969, seguido ante este Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, por lesiones, contra Rafael Jesús Merino, por denuncia formulada por Eduardo Rodríguez Solabre, de sesenta y cinco años, hijo de Valentín y Virginia, soltero, natural de Inca (Baleares), actualmente en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 8 de julio de 1969, por la que se absuelve al denunciado Rafael Jesús Merino Domingo, de los hechos origen de estas diligencias y declarándose de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de cédula de notificación a Eduardo Rodríguez Solabre, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Madrid, a 8 de julio de 1969.

(B.—3.138)

JUZGADO NUMERO 13

En el juicio de faltas número 279 de 1969, sobre estafa y daños, contra Niall McDonald, se ha dictado la resolución que copiada en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 20 de junio de 1969.—El señor don Julián Sánchez-Escribano y Rico, Juez municipal del número 13 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Agustín del Castillo Sanz, contra Niall McDonald, de las circunstancias personales que constan de autos, por supuesta falta contra la propiedad, 1.º Resultando probado que...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos Niall McDonald, como responsable en concepto de autor de una falta contra la propiedad ya definida, a la pena de 300 pesetas de multa, le condeno también al pago de las costas del juicio y a que indemnice al perjudicado Agustín del Castillo Sanz en la suma total de 205 pesetas, de las cuales 55 corresponden al importe del servicio prestado por el taxi, y 150 pesetas por los daños causados en la camisa.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. (Firmado y rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha. (Firmado y rubricado.)

Lo inserto con acuerdo con su original a que me refiero. Y para que conste y sirva de notificación a Niall McDonald, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 15 de julio de 1969.

(B.—3.140)

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el número 311 de 1969, sobre lesiones, se dictó

sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de julio de 1969.—Vistos por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez municipal eventual del Juzgado municipal núm. 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Máximo Calvo Rodríguez.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias al denunciado Máximo Calvo Rodríguez, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ F. de Chávarri. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación al lesionado Willian Mac. Knight, con su representante legal, nacido el 30 de septiembre de 1960, hijo de Alan y Estrella, domiciliado últimamente en Madrid, calle Herreros de Tejada, número 5, segundo B, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 11 de julio de 1969.

(B.—3.144)

AVISO

Yo, Julián Rodríguez Gómez, comunico que con fecha 2 de septiembre de 1969 he tomado en traspaso a don Juan Morcillo Marcos el establecimiento de bar de la calle Rodríguez San Pedro, núm. 34 (antes núm. 26) de esta capital, a fin de que si hubiere alguna persona proveedora del bar que esté en situación de acreedor, pase dentro del plazo que marca la Ley a percibir el importe de la deuda.

(A.—6.549)

IMPRENTA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36

ajustó el acuerdo recurrido y que, por consiguiente, se mantiene en sus propios términos.

889. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Lorenzo Carrillo Matalobos, Capataz de Vías y Obras provinciales, jubilado, contra acuerdo de 27 de febrero de 1969 por el que se le rectifica la pensión de jubilación de conformidad con dictamen del Cuerpo de Letrados y en cumplimiento de resoluciones de la Dirección General de Administración Local de 19 de agosto y 21 de noviembre de 1968, que disponen que las pensiones causadas por funcionarios acogidos a la Ley 108/1963, de 20 de julio, estarán sometidas a la legislación de carácter general y no a las normas particulares de las Corporaciones respectivas, supuesto en el que se encuentra el interesado por haberse acogido a la Ley 108, por lo cual son aplicables en este caso los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a los que se ajustó el acuerdo recurrido y que, por consiguiente, se mantiene en sus propios términos.

890. Desestimar, de conformidad con dictamen del Cuerpo de Letrados, recurso de reposición interpuesto por doña Elvira Supervielle Supervielle, viuda del Taquígrafo de la Corporación don Angel Amigo Ramos, contra decreto presidencial de 5 de diciembre de 1968, en virtud del cual se le disminuyó la pensión por supresión de un 20 por 100 del haber regulador que se le asignó en un principio por existir hijos menores, y, en consecuencia, mantener en sus propios términos los efectos del decreto recurrido.

891. Desestimar, de conformidad con dictamen del Cuerpo de Letrados, recurso de reposición interpuesto por doña María del Mar de la Casa Robles, contra acuerdo de 23 de enero de 1969 por el que se asignaron sus haberes pasivos, recurso en el que reclama la elevación de su sueldo base y la consiguiente modificación de aquellos haberes, en razón a que la petición de elevación del sueldo debió formularla mientras estuvo en servicio activo y no consentir en él como lo hizo, y, por consiguiente, mantener en sus propios términos el acuerdo recurrido.

892. Reconocer a doña Asunción López Tolentino, viuda del Auxiliar administrativo don Enrique Carvajales Ferosell, el tercer quinquenio pasivo en cuantía de 2.984,13 pesetas y con efectos de 14 de junio de 1969, con lo cual quedará elevada su pensión a 25.218 pesetas anuales, cantidad integrada por 16.812 pesetas de su pensión base y 8.406 pesetas, 50 por 100 de lo anterior, de tres quinquenios pasivos, porcentaje señalado como límite para el devengo de tales quinquenios en el artículo 44 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación.

893. Reconocer a doña Felisa Garijo Moreno, viuda del Practicante de la Beneficencia Provincial don Mariano Domínguez García-Manso, el se-

gundo quinquenio pasivo con efectos de 27 de junio de 1969, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 48.530 anuales, cantidad integrada por 42.200 pesetas de su pensión actual y 6.330 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

894. Reconocer a don Juan Bautista Miguel Pérez, Sacristán del Hospital Provincial de San Juan de Dios, jubilado, el primer quinquenio pasivo con efectos de 24 de junio de 1969, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 29.515 anuales, cantidad integrada por 25.664,76 pesetas de su pensión actual y 3.849,71 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

895. Reconocer a don Ricardo Sánchez López, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo, jubilado, el primer quinquenio pasivo con efectos de 26 de junio de 1969, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 188.459 anuales, cantidad integrada por 163.877,58 pesetas de su pensión actual y 24.581,63 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

896. Reconocer a don Julián Iñiguez Parte, Practicante del Hospital de San Juan de Dios, jubilado, el primer quinquenio pasivo con efectos de 26 de junio de 1969, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 89.371 anuales, cantidad integrada por 77.713,78 pesetas de su pensión actual y 11.657,06 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

897. Reconocer a don Juan Castillo López, Peón caminero de Vías y Obras provinciales, jubilado, el primer quinquenio pasivo con efectos de 26 de junio de 1969, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 36.142 anuales, cantidad integrada por 31.427,43 pesetas de su pensión actual y 4.714,11 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

898. Rectificar la pensión de 169.377,58 pesetas anuales asignada al Jefe de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo provincial, jubilado, don Eduardo Rodríguez Hermoso, elevándola a 180.748 pesetas, 100 por 100 redondeado del haber regulador, con efectos de 25 de febrero de 1967, día siguiente al de jubilación, en ejecución de sentencia de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid de 11 de abril de 1969, por la que se le reconoce el derecho a que se le incluya en el haber regulador una gratificación fija de 18.269,14 pesetas, que percibió en activo durante más de cuatro años por el ejercicio de funciones de Subjefe de Sección, en lugar de la de 10.000 pesetas que se le computó en su día. Con ello dicho haber regulador asciende a 180.747,65 pesetas, con la consiguiente rectificación del premio de permanencia, y está integrado por 37.000 pesetas de